PERIODO: 129

U2013295821
CLIENTE 1715 DOCADEA 4747

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

EXPEDIENTE: **D-1983/01-02** FECHA: **04/09/2001**

46

AUTOR: SEÑOR DIPUTADO AGUIRRE, ORTMAN ADOLFO

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES. SOBRE DISTINTOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SECRETARIA DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES Y COOPERACION, SUPRIMIDA SEGUN DECRETO 2082/2001.

Co-Autores: LOPEZ GERMAN, PIEMONTE HECTOR HORACIO, ROMAN JOSE ANTONIO, ADOBATTI MIRTA

4 031000 607071
Camara de Diputados
FBZU007403 DA3 FONDO 2(
Elemento.33 >> D1983/01 - 02 > CC
Expedientes

DIP AGUIRRE ORTMAN

CORRESPONDE AL EXPTE. D. 1983 /2001-02

H. CAMARA DE DIPUTADOS de la Pcia. Bs. As. FOLIO 1 N°.....

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Solicitud de Informes

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través de los Organismos competentes informe a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos.-

1. Que Organismo desarrollará las misiones y funciones de la Secretaria de Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación, suprimida según Decreto 2082/2001.

2. Si las partidas presupuestarias asignadas a esta Secretaria serán transferidas al nuevo Organismo o cual será el destino de las mismas.

3. Cual es el ahorro estimado por el Ejecutivo Provincial con la supresión de esta Secretaría, basada en un principio de eficacia, equidad y eficiencia.

4. Si este organismo llevara adelante sus funciones con los técnicos y profesionales capacitados a tal efecto perteneciente a la planta permanente de la ex Secretaria.

5. En relación al personal que tenía Contratos de Locación de Obra y de Locación de Servicios en la ex Secretaria, cuales serán los criterios, requisitos o condiciones que se tendrán en cuenta para volver a contratarlos.

6. De que Ministerio dependerá este Organismo y cual será su estructura orgánico funcional.

7. En relación a última gestión de la ex Secretaria, cual es su presupuesto ejecutado y cuales son los resultados obtenidos en sus distintos programas.

8. Cual es el Estado de concreción de la Oferta exportable bonaerense que preveé la Ley de Promoción de las Exportaciones Vigentes.

9. En que marco reglamentario y con que recursos se ha llevado a cabo las actividades del Programa Buenos Aires Exporta en relación a las PyMES.

10. Que vinculación hay entre la ex Secretaria por medio del mencionado programa y la Consultora Brasilera Center Group.

MIRTA ADOBBATI
Diputada Prov. Bs. As.
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

HORACIO PIEMONTE
Diputado
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Bs. As.

ADOLFO AGUIRRE
Diputado
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Bs. As.

Lic. JOSE A. ROMAN
Diputado Provincial
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

GERMAN LOPEZ
Diputado
Bloque Unión Cívica Radical
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

CORRESPONDE AL EXPTE. D. 1983 /2001-02

H. CÁMARA DE DIPUTADOS de la Pcia. de Bs. As.
FOLIO
2
N°

FUNDAMENTOS

Haciendo un poco de Historia la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación, desde su origen 1987, ha atravesado numerosos cambios, a saber:

AÑO 1987 / DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR – MINISTERIO DE ECONOMIA

La estructura vinculada al análisis y comportamiento de las exportaciones de la Provincia de Buenos Aires, se desarrolló a partir del año 1987 primero, como una Dirección de Comercio Exterior dentro de la Subsecretaría de Industria y Comercio dependiente del Ministerio de Economía, para alcanzar en el año 1988 el rango de Dirección Provincial.

AÑO 1989 / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO EXTERIOR – MINISTERIO DE ECONOMIA

A partir de la sanción del Decreto5786 de 1989, la estructura se funda como una Subsecretaría de Comercio Exterior, dentro de la órbita del mismo Ministerio, en la intención de asumir un rol activo en el desarrollo y promoción de las exportaciones bonaerenses a nivel de la Pequeña y Mediana Empresa.

AÑO 1991 / SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR – MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

En el marco de un proceso de apertura de la economía a nivel nacional y de una realidad enmarcada por la profundización de la integración del Mercosur, la globalización de la economía mundial y el resurgimiento de los bloques económicos regionales, el Gobierno de la Provincia decide la creación en diciembre de 1991 de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales como un área del Ministerio de la Producción, asumiendo las funciones de la entonces Subsecretaría de Comercio Exterior e incorporando otras nuevas, como son: la Integración Regional y la Cooperación Internacional.

El basamento jurídico en cuanto a los temas de comercio exterior de la Provincia esta dado en términos generales por la Ley de Ministerios, y en forma específica por la estructura organizativa del Ministerio de la Producción y el Empleo. En base a ello surge que la responsabilidad primaria del tema le corresponde a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

Así, y con el entendimiento de que el comercio exterior debe ser considerado en su sentido más amplio, es decir, no sólo lo que implique apoyo y fomento a las exportaciones, sino también todo aquello que coadyuve a la generación de negocios, la concreción de inversiones en condiciones de alta eficiencia productiva y la internacionalización de la producción Provincial de manera competitiva, la Subsecretaría lleva a cabo la política de promoción externa del sector productivo Bonaerense.

La necesidad de que las empresas bonaerenses logren tener mayor inserción en los mercados externos determina que esta Subsecretaría haya encarado su gestión tomando en consideración los siguientes objetivos prioritarios:

- Contribuir al aumento cuantitativo y cualitativo de las exportaciones, poniendo énfasis en la presencia de las pequeñas y medianas empresas industriales y productivas representativas de los sectores económicos con mayor potencial exportador.

CORRESPONDE AL EXPTE. D. 1983 /2001-02

H. CÁMARA DE DIPUTADOS de la Pcia. Bs. As.
FOLIO
3
N°

- Incentivar la presencia de nuestros productos en el mercado regional y en los principales mercados mundiales, contribuyendo al aumento de la competitividad de las Pymes.
- Monitorear el escenario regional e internacional con el seguimiento de los principales indicadores económicos para orientación de los empresarios y la elaboración de las estrategias a implementar desde el Gobierno.

- Contribuir y apoyar técnicamente la realización de estudios tendientes a definir los factores internos y externos que determinan el nivel de competitividad de los distintos sectores productivos.
- Brindar información y asesoramiento acorde con los requerimientos específicos de los empresarios bonaerenses.
- Difundir los conocimientos de comercio exterior necesarios, poniendo énfasis en los temas de interés a escala sectorial y local o regional.
- Promover la utilización y facilitar el acceso de los empresarios bonaerenses a las distintas alternativas de apoyo financiero o técnico que ofrecen organismos internacionales o Estados extranjeros en materia de cooperación internacional.

AÑO 1992 / UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Unidad de Cooperación Internacional de la Provincia de Buenos Aires (UCI), sigla que une al Programa de Cooperación Técnica Internacional para el Conurbano Bonaerense y a la Comisión Provincia de Buenos Aires – Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, llevó a cabo las siguientes funciones:

- Canalizar donaciones internacionales hacia nuestra provincia.
- Monitorear, gestionar y ejecutar los convenios internacionales firmados por la provincia.
- Ser "Punto Focal" del sistema de Cooperación descentralizada de la Cancillería Argentina
- Promover programas y formular, gestionar y ejecutar proyectos de cooperación internacional
- Establecer mecanismos de acceso a fuentes de financiamiento que no comprometan el endeudamiento de la provincia, primordial factor en el aumento de costo/beneficio de las políticas, en especial en el campo social.
- Promover las actividades de intercambio, en materia de salud, acción social, educación y cultura, entre otros temas.
- Elaborar y difundir la oferta de cooperación horizontal, brindando asistencia a sus pares del exterior a través de la coordinación de las acciones de los técnicos y expertos bonaerenses.
- Habilitación para gestión y despacho aduanero, con el fin de facilitar al Estado Provincial y a Entidades de Bien Público el acceso a tecnología de interés estratégico en salud pública, emergencias y rescates e investigación científica.

CORRESPONDE AL EXPTE. D. 1983 /2001-02

H. CAMARA DE DIPUTADOS de la Pcia. de Bs. As. FOLIO 4 N°

AÑO 2000 / SECRETARIA DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN – GOBERNACION

A partir del año 1999 en que se modifica la Ley 12.355 de Ministerios de la provincia, orientado a iniciar el proceso de reestructuración orgánico funcional del Poder Ejecutivo Provincial, se crea por Decreto 376/00 y a partir de la estructura existente, la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación, dentro de la órbita de la Gobernación, y se establecen para ella las siguientes MISIONES Y FUNCIONES:

- Diseñar políticas orientadas a generar una mayor inserción de las actividades económicas de la provincia en la economía internacional
- Actuar como dependencia centralizadora, orientadora y asesora de los organismos y/o reparticiones del Poder Ejecutivo Provincial ante la Administración Pública Nacional y otros organismos provinciales en los temas vinculados con las relaciones económicas internacionales de la provincia.
- Vincular las acciones interministeriales relacionadas con la cooperación económica y técnica internacional.
- Contribuir a la promoción de las exportaciones y en particular las que generan valor agregado en aquellas áreas geográficas, comerciales prioritarias para el comercio exterior de la provincia.
- Participar en eventos internacionales, multi y bilaterales de interés para la provincia en materia de relaciones económicas internacionales y de cooperación
- Estudiar, analizar y proponer estrategias de posicionamiento y de acciones especificas en el plano económico internacional que sean de interés para la Provincia de Buenos Aires.
- Representar a la provincia, en coordinación con los organismos técnicos correspondientes, ante el Gobierno Nacional en la preparación de posiciones y en la implementación de actividades en materia de relaciones económicas internacionales y cooperación.
- Participar, en coordinación con los organismos de la Administración Provincial con responsabilidad primaria en la temática, en los procesos de negociación y diseño de los programas de cooperación.
- Identificar, evaluar y seleccionar las formas y mecanismos de cooperación para la consecución de los objetivos de desarrollo productivo y social de la provincia.
- Negociar instrumentos internacionales y gestionar recursos que promuevan el desarrollo económico y social de la provincia.
- Asistir a las autoridades en la efectivización de las negociaciones de los acuerdos y la celebración de los convenios de cooperación internacional.
- Formular estrategias en materia de cooperación destinadas al desarrollo del sector productivo y los municipios, suministrando a los organismos un portafolio de herramientas técnicas para la identificación y gestión de las oportunidades de cooperación.

CORRESPONDE AL EXPTE. D. 1983 /2001-02

H. CÁMARA DE DIPUTADOS de la Pcia. Bs. As. FOLIO Nº 5

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- Participar en las negociaciones de los acuerdos y en la celebración de los convenios de cooperación internacional

AÑO 2001 / POR DECRETO 2082/2001.
En el marco de la emergencia administrativa, económica y financiera declarada por Ley 12727 esta Secretaria es suprimida .

Si bien es cierto que el Estado Provincial esta atravesando una grave crisis económico financiera, no es menos cierto que debe ponerse especial énfasis en respaldar aquellos organismos que desarrollen políticas destinadas al desarrollo productivo, económico y social de la Provincia. Por estas razones, es necesario conocer, entre otras cosas, que alcance tendrá esta supresión en las actividades que desarrollaba la ex Secretaria en sus distintos programas y que destino tendrá el personal de planta permanente que cumplía funciones en esta.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a los señores legisladores su voto afirmativo a la siguiente iniciativa.-

J.p. ADOLFO AGUIRRE
Diputado
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Bs. As.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS.
MESA DE ENTRADAS
- 4 SET. 2001
ENTRADA

La Plata, 20 SEP 2001

5

A LA COMISION DE FUNCION PUBLICA Y LA RECONVERSION ADMINISTRATIVA.

IBIS AZUA
Directora de Coordinación Legislativa
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DIPUTADOS PCIA. BS. AS
Presidencia de Comisión
25 SET. 2001
ENTRADA

Dr. SILVIO RAMON DUARTE
Relator de la Comisión
de la Función Pública
y Reconversión Administrativa
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS PCIA. DE BS. AS. FOLIO 6

Corresponde expediente D-1983/01-02

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de la Función Pública y Reconversión Administrativa ha considerado el expediente **D-1.983/01-02**, del señor diputado ADOLFO AGUIRRE ORTMAN, proyecto de solicitud de informes sobre DISTINTOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SECRETARIA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN, SUPRIMIDA SEGÚN DECRETO 2.082/2001, y por las razones que dará el miembro informante os recomienda su **APROBACION**.

SALA DE COMISION, 22 de noviembre de 2001.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROV. DE BS. AS.
COMISION DE LA FUNCION PUBLICA y RECONVERSION ADMINISTRATIVA

PRESIDENTE DIP. DRA. MARTA SUSANA FERRARA .....

VICE PRESIDENTE DIP. ERNESTO MARCELO ELIAS .....

SECRETARIA DIP. MIRTHA GLORIA [illegible] .....

VOCALES

DIP. OLGA LAZZATTI .....

DIP. N' DALESIO .....

DIP. MARIO ESPADA .....

DIP. ADOLFO AGUIRRE ORTMAN .....

DIP. ARMANDO VALBUENA .....

Lic. SILVIO RAMON DUARTE
Relator de la Comisión
de la Función Pública
y Reconversión Administrativa
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DIPUTADOS PCIA. BS. AS.
Presidencia de Comisión
22 NOV. 2001
SALIDA

Dr. SILVIO RAMON DUARTE
Relator de la Comisión
de la Función Pública
y Reconversión Administrativa
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS.
MESA DE ENTRADAS
29 NOV. 2001
ENTRADA

LA PLATA
27 DIC. 2001
AL ORDEN DEL DIA

LA PLATA
28 FEB. 2002
AL ORDEN DEL DIA

GUSTAVO JORGE GONZALEZ
Director de Coordinación Legislativa
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

La Plata, 11 de abril de 2002

En sesión de la fecha, la Cámara aprueba el proyecto.
Comuníquese al PE, resérvese en el archivo.

ADOLFO CASTAGNINI
Secretario Legislativo
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.
CÁMARA DE DIPUTADOS

OSVALDO J. MERCURI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La Plata, 11 de abril de 2002.

AL SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ING. FELIPE SOLA

Tengo el honor de dirigirme al señor Gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los Organismos competentes informe a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos:

1. Qué organismo desarrollará las misiones y funciones de la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación, suprimida según Decreto 2082/2001.
2. Si las partidas presupuestarias asignadas a esta Secretaría serán transferidas al nuevo Organismo o cual será el destino de las mismas.
3. Cuál es el ahorro estimado por el Poder Ejecutivo con la supresión de esta Secretaría, basada en un principio de eficacia, equidad y eficiencia.
4. Si este organismo llevara adelante sus funciones con los técnicos y profesionales capacitados a tal efecto perteneciente a la planta permanente de la ex Secretaría.
5. En relación al personal que tenía Contratos de Locación de Obra y de Locación de Servicios en la ex Secretaría, cuáles serán los criterios, requisitos o condiciones que se tendrán en cuenta para volver a contratarlos.
6. De qué Ministerio dependerá este Organismo y cuál será su estructura orgánico funcional.
7. En relación a última gestión de la ex Secretaría, cuál es su presupuesto ejecutado y cuáles son los resultados obtenidos en sus distintos programas.

8. Cuál es el Estado de concreción de la oferta exportable bonaerense que prevé la Ley de Promoción de las Exportaciones vigentes.
9. En qué marco reglamentario y con qué recursos se ha llevado a cabo las actividades del Programa Buenos Aires Exporta en relación a las Pymes.
10. Qué vinculación hay entre la ex Secretaría por medio del mencionado programa y la Consultora Brasilera Center Group.

Dios guarde al señor Gobernador.

ADOLFO CASTAGNINI
Secretario Legislativo
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS. CÁMARA DE DIPUTADOS

OSVALDO J. MERCURI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Comunicación emitida en:
Expte: D/1983/01-02
Autor Diputado Aguirre y otros.

H.C. DIPUTADOS PCIA. BS. AS.
Publicaciones y Archivos
22 ABR. 2002
ENTRADA